

## RESOLUCION R-Nº 1664-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 16 SEP 2024

Expte. Nº 77/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE TÍ-TULOS y LEGALIZACIONES de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la solicitud de cambio de título de la Srta. Mirian Saida HUALLPA YUCRA, DNI 19.121.783, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD con el título de Enfermera Universitaria expedido el 22 de octubre de 2019, por cambio de Número Documento Nacional de Identidad debido a cambio de ciudadanía, expresando que para incorporar el nuevo número a un diploma debe rehacerse el mismo sin modificar el número de registro original, lo que se conoce como canje de diploma.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 22.375 analizado el pedido, luego de exponer los detalles del caso aconseja para este caso particular, se haga lugar a la solicitud de fs. 2 de la Srta. HUALLPA YUCRA, mediante resolución que disponga el canje del título, que es la figura que más se aproxima al caso, explicitándose las causas precisas y concretas que llevan a su dictado, sin modificación del número de registro original ni los demás datos consignados en él, salvo lo que respecta al nuevo Número de Documento Nacional de Identidad, conforme la documentación obrante. Este proceder permitirá dar debida justificación a esta situación excepcional sobreviniente, como también a la legalización del diploma ante el organismo nacional competente. Una vez emitida la resolución aconsejada y notificada a la interesada, corresponderá a la Dirección de Títulos y Legalizaciones proceder a la destrucción del diploma original (papel) y del correspondiente certificado analítico (papel), dejándose debida constancia de todo ello.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA, solicita se autorice a la Dirección de Títulos y Legalizaciones para que proceda a realizar el canje del Diploma, sin modificar el número de registro original, a nombre de la Srta. Mirian Saida HUALLPA YUCRA, DNI Nº 19.121.783, egresada de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con el título de: "Enfermera Universitaria", debiendo rehacer y rectificar el Diploma y Certificado Analítico, Registro Nº 14791.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Títulos y Legalizaciones a rehacer y rectificar el Diploma y Certificado Analítico, a nombre de la Srta. Mirian Saida HUALLPA YUCRA, DNI Nº 19.121.783, egresada de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con el título de: "Enfermera Universitaria" - Registro Nº 14791, debiéndo procederse al canje del Diploma, sin que se modifique el número de registro original.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES a sus efectos y archíve-

U.N.Sa.

dra

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ SECRETARIA ACADÉMICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA